Estadeshee

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº _/91 -2023-SA-HNSEB/OP





Resolución Administrativa

Comas, 08 de may 2023

VISTO:

El informe N° 140-2023-CEGC-HNSEB expedido por el Equipo de Gestión de la Compensación y según el expediente N° 23-007046-001, por el cual doña Jenny Marlene FERNANDEZ QUISPE, identificada con DNI Nº 09667201, solicita el reconocimiento de pago de la Entrega Económica por Luto causado por quien en vida fuera su señora madre doña Nicolaza QUISPE TUMPAY, fallecida el día 09 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12º señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicio, sepelio y luto;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D.S. N° 015-2018-SA", señalan que la **Entrega Económica por Luto** se otorga a favor del personal de salud al producirse el fallecimiento de su familiar directo: cónyuge o conviviente reconocido(a) en la forma prescrita por Ley, o hijos o padres y madres, y es equivalente al monto único de **Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00)** por cada evento;

Que, mediante Memorando N° 142-2023-EGE-OP-HNSEB, la Coordinación del Equipo de Gestión del Empleo, se remite el Informe Escalafonario N° 192-04-2023-AL-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 12 de abril del 2023, en el cual registra nombramiento a partir del 08 de julio del 2010, según Resolución Directoral N° 183-2010-HNSEB-DG/OP;

Asimismo, se indica que la citada servidora nombrada, desempeña el cargo de Enfermera, Nivel 10, del Departamento de Enfermería, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC con fecha 27 de marzo del 2023, se acredita el fallecimiento de doña Nicolaza QUISPE TUMPAY, con DNI Nº 09246616, ocurrido el 09 de enero del 2017. Del mismo modo, con la presentación de la partida de nacimiento expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC de doña Jenny Marlene FERNANDEZ QUISPE, acredita el entroncamiento de la causante (hija -Madre);

Que, mediante Declaración jurada, la servidora Jenny Marlene FERNANDEZ QUISPE; declara bajo juramento que: Para fines de solicitar el reconocimiento de Entrega Económica por Luto a causa del fallecimiento de su señora madre, ha presentado su Partida de Nacimiento y el Acta de Defunción, figurando el nombre de su madre como "Nicolaza QUISPE DE FERNANDEZ" en el primero y "Nicolaza QUISPE TUMPAY" en el segundo. Sin embargo, se trata de la misma persona;

Que, de lo detallado en los numerales precedentes, se comprueba que la servidora se encuentra inmersa dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1153 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 015-2018-SA, correspondiéndole el pago de la Entrega Económica por Luto causado por el fallecimiento de su familiar directo: Madre;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2018; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA que delega durante el año fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los hospitales, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal.

SE RESUELVE:

CDSP/RMIL/gst

) Comunicaciones
) Estadística

() INTERESADA () ARCHIVO

) CEGE) CEGC

Artículo 1°. - RECONOCER a favor de doña Jenny Marlene FERNANDEZ QUISPE, identificada con DNI Nº09667201, con el cargo de Enfermera, Nivel 10, de la Unidad Ejecutora 020-136 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", Pliego Nº 011, la suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/3,000.00), por concepto de pago de la Entrega Económica por Luto, causado por quien en vida fuera su madre: Nicolaza QUISPE TUMPAY.

Artículo 2°. - DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento del artículo 1° la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.2.21.31, Gastos de Sepelio y Luto del personal activo, de la Unidad Ejecutora 020-136 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Artículo 3º. - ENCARGAR al Equipo de Gestión del Empleo, la incorporación de la presente resolución al legajo personal de la citada servidora.

Registrese y comuniquese.

Artículo 4°. - NOTIFICAR a la parte interesada para los fines pertinentes.

Abog. Clodonico fielus de Sinuiz cha Pumacahua
JEFE DE LA OFFERMA DI PERSONAL

"HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a vista

1 8 ENE. 2023

Comas;

FIRMA DEL FEDATARIO
EDITH DORIS VALENZUELA CAYTUIRO